



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

795

PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

2015 ENE 15 P 12: 27

OFICIO: SEIDO/UEITA/480/2015.

JUZGADO CUARTO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL

[Redacted]

México, D. F., a 13 de enero de 2015.

JUZGADO CUARTO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL. PRESENTE.

En atención al contenido de su oficio número 9126, recibido en esta Unidad Especializada el 02 de enero de la presente anualidad; y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 30 fracción I de su Reglamento, y 5 fracción II, 125 y 126 de la Ley de Amparo; por medio del cual ordena a esta Representación Social de la Federación, informe los avances que se ha tenido hasta esta fecha respecto de dicha investigación; al respecto y en alcance al oficio SEIDO/UEITA/8560/2014 de fecha 02 de julio de 2014, signado por el suscrito, me permito informar que en la referida indagatoria se han practicado las siguientes diligencias:

1. Oficio número DJF/EDRPE/204/2014, de fecha 14 de julio de 2014, mediante el cual se notifica acuerdo pronunciado en el procedimiento administrativo de responsabilidad patrimonial del estado [Redacted] de 2014.
2. Oficio SEIDO/UEITA/9624/2014 de 28 de julio de 2014, se solicitó al [Redacted] DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE [Redacted], y a los [Redacted] públicos, a fin de recabar su comparecencia en las oficinas que ocupa esta Representación Social de la Federación.
3. Oficio SEIDO/UEITA/9631/2014 de 29 de julio de 2014, se solicitó a la [Redacted] Policía Federal Ministerial, por medio del cual se le solicitó la designación de elementos policíacos a su cargo con la finalidad de llevar a cabo diligencias ministeriales, inherentes a los hechos ocurridos dentro de la indagatoria del caso que nos ocupa.
4. Oficio PGR/SEIDO/UEITA/9669/2014 de 29 de julio de 2014, se solicitó al COMISARIO JEFE [Redacted] NO DEL DESPACHO DE LA DIVISIÓN DE [Redacted] sobre la continuidad, desarrollo y resultados de la [Redacted] calización y presentación de los C.C. Reyes Amaya o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo o Antonio Montaña Torres.

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.



DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDAD. DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

DE LA REPUBLICA MEXICANA. DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDAD. DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

[REDACTED] LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL DE LA
[REDACTED] en calidad de URGENTE y CONFIDENCIAL sobre
[REDACTED] respecto de las acciones encaminadas a la
localización y presentación de los C.C. Reyes Amaya o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz
Sánchez o Raymundo Rivera Bravo o Antonio Montaña Torres.

6. Oficio número PGR/SIEDO/UEITA/0007/2014, de 22 de agosto de 2014, [REDACTED]

[REDACTED] Alberto Cruz Sánchez, hayan sido detenidos por personal militar o hayan estado detenidos en alguna
de las instalaciones de la Secretaría de la Defensa Nacional, y de ser el caso, informe los lugares de
posible detención.

7. Oficio número CSCR/2742/2014, de fecha 01 de agosto de 2014, signado [REDACTED]
Jiménez, Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual [REDACTED]
haber realizado una búsqueda en el Sistema Único de Mandamientos Judiciales (SUMAJ), y en el
Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE), no se encontraron antecedentes de las
personas señaladas.

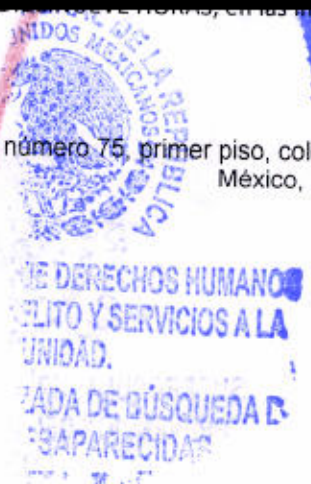
8. Informe policial número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/8871/2014, de 04 de agosto de 2014, signado
[REDACTED] policías
[REDACTED] correspondientes ratificaciones de los elementos Policias, por medio del cual adjuntan las siguientes
notificaciones:

[REDACTED]
Federación, el MIÉRCOLES 10 DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EN PUNTO DE LAS DIECINUEVE
HORAS, en las instalaciones que ocupa esta Unidad Especializada.

[REDACTED]
Social de la Federación, el MIÉRCOLES DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EN PUNTO DE LAS
DIECINUEVE HORAS, en las instalaciones que ocupa esta Unidad Especializada.

[REDACTED]
[REDACTED] en las instalaciones que ocupa esta Unidad Especializada.

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300,
México, Distrito Federal.



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL INTERIOR
DE LA REPÚBLICA MEXICANA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

[REDACTED]

existe información ni antecedentes que puedan resultar conducentes para la localización de EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ.

11. El 05 de agosto de 2014, se recabó la declaración de López Ríos.

12. El 06 de agosto de 2014, se recabó la declaración de Alejandro Ruiz Ruiz.

13. El 11 de agosto de 2014, se recabó la declaración de Pinto.

14. El 12 de agosto de 2014, se recabó la declaración de [REDACTED]

15. El 13 de agosto de 2014, se recabó el depo[nim]to de [REDACTED]

16. El 18 de agosto de 2014, se recabó la declaración de [REDACTED]

17. El 19 de agosto de 2014, se recabó la declaración de [REDACTED]

18. El 25 de agosto de 2014, se recabó la declaración de Lechuga Graniel

19. El 26 de agosto de 2014, se recabó la declaración de Gomez y Félix Martinez

20. El 27 de agosto de 2014, se recabó la declaración de [REDACTED]

21. El 01 de septiembre de 2014, se recabó la declaración de [REDACTED]

22. El 03 de septiembre de 2014, se recabó la declaración de [REDACTED]

23. El 02 de septiembre de 2014, se recabó la declaración de [REDACTED]

24. El 08 de septiembre de 2014, se recabó la declaración de [REDACTED]

25. El 09 de septiembre de 2014, se recabó la declaración de [REDACTED]

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.



DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANIA
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANIA

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS

PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

26. El 17 de septiembre de 2014, se recabo e

27. El 23 de septiembre de 2014, se recabo la

28. El 29 de septiembre de 2014, se recabo la

29. El 6 de octubre de 2014, se recabo la dec

30. El 7 de octubre de 2014, se recabo la dec

31. El 8 de octubre de 2014, se recabo la dec

32. El 13 de octubre de 2014, se recabo la d
Martinez.

33. El 14 de octubre de 2014, se recabo la de

34. El 15 de octubre 2014, se recabo la decla

35. El 20 de octubre de 2014, se recabo la declaración de ROSEBIO CHAVEZ CROZ.

36. El 21 de octubre de 2014, se recabo la

37. El 28 de octubre de 2014, se recabo la

38. El 04 de noviembre de 2014, se recabo

39. El 19 de noviembre de 2014, se recabo

40. El 25 de noviembre de 2014, se recabo

41. El 26 de noviembre de 2014, se recabo
ANICETO CONTRERAS SALINAS.

42. El 29 de noviembre de 2014, se recabo la declaración de CARLOS MARTIN PEREZ RAMIREZ

43. El 03 de diciembre de 2014, se reca

44. El 08 de diciembre de 2014, se reca

45. El 09 de diciembre de 2014, se reca

Avenida Reforma número 75, primer

DE DERECHOS HUMANOS
ELITON Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
LIZADA DE INVESTIGACION
DESAPARECIDOS

DE LA REPUBLICA
MEZICANOS
RECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
BÚSQUEDA DE
AFECTADAS

46. El 16 de diciembre de 2014, se recabo la dec

47. El 06 de enero de la presente anualidad, se re

48. El 07 de enero del año en curso, se recabo la

49. El 12 de enero del presente, se recabo la dec

50. El 14 de enero de la presente anualidad, se re

51. El 14 de enero del año que transcurre, se re
SANCHEZ.

Por lo anteriormente expuesto y fundado

PRIMERO.- Tenerme por presentado en
de fecha veintiséis de diciembre de dos mil cato
02 de enero del año en curso.

SEGUNDO.- En consecuencia, solicito se deje insubsistente el apercibimiento decretado en el
proveído de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

~~ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION~~

Vo. Bo.

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia

Unidad Especializada en Investigación de

Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300,

México, Distrito Federal.



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS,
DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS



DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA

SECRETARÍA DE

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

de enero de dos mil quince a las diecinueve horas, para el desahogo de una diligencia ministerial en calidad de testigo, ordenado dentro del expediente PGR/SIEDO/UEITA/047/2008; por lo que luego de que he quedado enterado del motivo de mi comparecencia, en relación a la investigación de la desaparición de los señores ANDRES EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL CRUZ SÁNCHEZ, deseo mencionar lo siguiente: Que ingresé a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, el primero de abril de mil novecientos noventa y dos, con el cargo de agente de Policía Judicial del Estado de Oaxaca, primeramente siendo adscrito en el grupo cuarto de guardia en la Ciudad de Oaxaca durante un año y seis meses, posteriormente cambiaron mi adscripción al Grupo de Robos, por unos tres meses, después me comisionaron a Puerto Escondido por casi dos años, para luego regresarme adscrito al cuarto grupo de guardia, donde he permanecido hasta la actualidad, siendo ahora el encargado de grupo; por lo que respecta a la desaparición de las personas que se me mencionan, quiero manifestar que me enteré de esos hechos, por los diversos medios de comunicación, prensa, televisión y radio, así como por comentarios de algunos compañeros que decían que habían desaparecido dos personas y que se estaba investigando a fondo su desaparición; por lo que es todo de lo que me enteré, ya que no supe nada en concreto acerca de dichas personas y su desaparición. -----

- - - Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, le hace saber al testigo que se le formularán preguntas en relación a los hechos que se investigan, siendo las siguientes. **A LA PRIMERA.**- Que diga el testigo cuáles son los nombres de los Agentes del Ministerio Público que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el grupo de su adscripción de la FPAR, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- **RESPUESTA:** No porque ese grupo es aparte de los grupos donde he estado adscrito, ni siquiera en materia de trabajo y sus instalaciones incluso, están separadas. **A LA SEGUNDA.**- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los peritos médicos o médicos legistas que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- **RESPUESTA:**- Desconozco, porque servicios periciales es aparte de nosotros y no recuerdo nombres de ellos. **A LA TERCERA.**- Que diga el testigo si sabe el nombre del Director de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, que se encontraba laborando en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca. **RESPUESTA.**- Daniel Camarena Flores. **A LA CUARTA.**- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- **RESPUESTA.**- No lo recuerdo. **A LA QUINTA.**- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Subprocurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- **RESPUESTA.**- No me acuerdo.- **A LA SEXTA.**- Que diga el testigo el nombre del Comandante del grupo especial denominado FEPAR, que fungió en el mes de mayo de dos mil siete, y donde se encontraban sus oficinas de trabajo. **RESPUESTA.**- Comandante Pedro Hernández Hernández, sus oficinas estaban en las instalaciones del FEPAR, sobre la calle creo que Símbolos Patrios. **A LA SÉPTIMA.**- Que diga el testigo el nombre de los elementos policiacos que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- **RESPUESTA:**- No recuerdo, llegaban muy poco al área donde estaba mi grupo. **A LA OCTAVA.**- Que diga el testigo cuales eran las funciones que desempeñaban los elementos policiales que conformaban el grupo de Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca. **RESPUESTA.**- Era un grupo especial que cubría ordenes de aprehensión importantes o comisiones especiales, desconociendo a fondo sus funciones. **A LA**

Handwritten signature or initials in a circle.



DIRECCIÓN DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

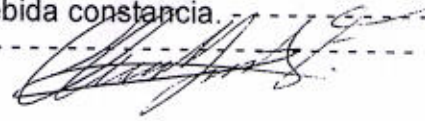
AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

NOVENA.- Que diga el testigo si dentro de los delitos de alto impacto que investigaba la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, se encontraban los delitos cometidos por grupos subversivos.

RESPUESTA.- Lo desconozco. A LA DECIMA.- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA.- No lo recuerdo. A LA DECIMA PRIMERA.- Que diga el declarante si conoció o conoce a Jonás Efigenio Gutiérrez Corro. RESPUESTA.- Si, nunca trabajé con él pero si lo conocí.

- - - No habiendo nada más que agregar, se da por concluida la presente diligencia, firmando al calce y margen de la presente acta para debida constancia.

DAMOS FE.-----



COMPARECIENTE



TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
ESTADO DE OAXACA

ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADANÍA
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

Esta credencial ampara la portación de las armas de fuego autorizadas en la licencia oficial colectiva número 15 concedida por la SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, según oficio número S.L.J/1255 de fecha 14 de Octubre de 2013. Únicamente tiene validez dentro de los límites del Estado de Coahuila y exclusivamente durante el desempeño de su servicio, salvo con oficio de colaboración.

803

| ARMA CORTA | | ARMA LARGA | |
|------------|--------------|------------|----|
| Clase: | PISTOLA | Clase: | XX |
| Calibre: | 9MM | Calibre: | XX |
| Marc: | BROWNING | Marc: | XX |
| Modelo: | H-POWER | Modelo: | XX |
| Matrícula: | 245NV68523 | Matrícula: | XX |
| Folio: | C1080 D05052 | Folio: | XX |



IMSS: 7885603466
CUIP: ROSJ400501H2017320
TIPO DE SANGRE: ORh(+)
ROSJ400501HOCBN507

[Signature]

FIRMA DEL USUARIO
Vigencia: Julio a Diciembre de 2014

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
Licenciado Joaquín Garrillo Ruiz
FOLIO: 0088

IDENTIFICACION

En la Ciudad de México

de 2015

Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, con quienes al final firmaron y sellaron.

IDENTIFICACION
Que las presentadas copias constantes que se tienen a la vista, son reproducción fiel de su original, constan de UNA copia cada una, lo que se hace constar en términos de los artículos 18 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

TESTIGO DE ASISTENCIA: DANIEL FE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
MEXICO

MANOS
A LA
OBRA

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
RECHOS HUMANOS
(SERVICIOS A LA
COMUNIDAD)
E. BÚSQUEDA DE
RECIDAS

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

DECLARACIÓN DE JOSÉ LUÍS CARMONA CASTILLO

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del catorce de enero de dos mil quince, ante el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe, encontrándose en las instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, sita en Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. [REDACTED]

[REDACTED] Código Federal de Procedimientos Penales, para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir y advertido que fue de las penas en que incurren los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, bien enterado, manifiesta que sólo la verdad dirá. Enseguida y con fundamento en el diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento Procesal invocado, se procede a recabar sus generales, quien cuestionado al respecto dijo: Llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad Mexicana, originario de San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca vecino de calle Aldama, número 109, cuarta Sección, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, sin recordar el código postal, con número telefónico móvil 951 122 53 12 estado civil casado de 55 años de edad, ya que nació el día 29 de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve; con instrucción escolar de Posgrado en medicina legal y forense, de ocupación Perito Médico Legista adscrito al Instituto de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, quien se identifica con credencial expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, en la cual se aprecia una fotografía a color que coincide con los rasgos físicos del presentante, misma que lo acredita como Perito Médico Legista, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal que se ha citado, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia certificada previo cotejo; en seguida y con fundamento con lo previsto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, se le hace saber que puede declarar asistido de un abogado nombrado por el, por lo que bien enterado, manifiesta: me reservo ese derecho de nombrar un abogado particular, ya que no es necesario, pues mi presencia en estas oficinas es en calidad de testigo. A continuación se hace saber al declarante que el motivo de su comparecencia es en relación a la investigación de la desaparición de los señores EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRÉS REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES, además de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, de los cuales le resulta cita, por lo que examinada en relación a esos hechos: -----

DECLARA:

- - - Que comparezco ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, de manera voluntaria y en atención al citatorio de veintiocho de julio de dos mil catorce, que mediante oficio SEIDO/UEITA/9624/2014, de fecha veintiocho de julio del año en curso, que me hizo del conocimiento la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Institución estatal para la que laboro, manifestándome que debería comparecer en las oficinas de la SEIDO, en la Ciudad de México, el doce de enero de dos mil quince a

DE LA REPUBLICA
DE JUSTICIA

DE LOS SERVICIOS A LA

DE BÚSQUEDA DE

DE BÚSQUEDA DE
DE APARECIDAS

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

las diez horas, para el desahogo de una diligencia ministerial en calidad de testigo, ordenado dentro del expediente PGR/SIEDO/UEITA/047/2008; por lo que en este acto he quedado enterado del motivo de mi comparecencia, en relación a la investigación de la desaparición de los señores ANDRES EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL CRUZ SÁNCHEZ, por lo que deseo mencionar lo siguiente: Que ingresé a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscrito al Departamento de Servicios Periciales, con el cargo de Perito Médico Legista, el primero de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, cargo y adscripción que ostento hasta la fecha actual, no omito manifestar que ocupé el puesto de Jefe del Departamento de Criminalística en el año 2005, y de Subdirector del Instituto de Servicios Periciales, en los años 2011 al 2013, y actualmente sigo laborando en la misma institución como Perito Médico Legista. Asimismo deseo manifestar que por esas fechas yo me encontraba cubriendo mi turno en un horario de 11:00 a 17:00 horas, y con respecto al caso que se me cuestiona, declaro, que jamás he visto y mucho menos conocí a las personas de referencia del cual se me pregunta, ya que nunca las certifique en mi turno laboral, por lo que desconozco totalmente los citados hechos, y de lo único que me enteré, solo fue, por los medios de comunicación como lo es por radio, prensa y televisión; quiero agregar también que ya he sido citado en dos ocasiones anteriores en esta misma Subprocuraduría, en donde la primera cita declaré lo antes narrado, y además me mostraron dos fotografías de las personas y conteste que no las conocía y que nunca las había visto, y en la segunda vez ratifiqué la misma declaración, como lo hago ahora, por ser la verdad de lo que sé de los hechos-----

- - - Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, le hace saber al testigo que se le formularán preguntas en relación a los hechos que se investigan, siendo las siguientes. **A LA PRIMERA.-** Que diga el testigo cuáles son los nombres de los Agentes del Ministerio Público que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el grupo de su adscripción de la FPAR, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- **RESPUESTA:** No. **A LA SEGUNDA.-** Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los peritos médicos o médicos legistas que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- **RESPUESTA:-** Se encontraban los compañeros, no recordando a todos pero estaban también adscritos los Doctores: Rosendo Avendaño, Javier Matías Ruiz, Jaime Abraham Jiménez Díaz, y Gerardo Trujillo Sánchez, que son de los que yo recuerdo. **A LA TERCERA.-** Que diga el testigo si sabe el nombre del Director de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, que se encontraba laborando en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca. **RESPUESTA.-** No. **A LA CUARTA.-** Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- **RES**

LA QUINTA.- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Subprocurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- **RESPUESTA.-** No lo recuerdo. **A LA SEXTA.-** Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- **RESPUESTA.-** No recuerdo. **A LA SEPTIMA.-** Que diga el testigo el nombre del Comandante o elementos policiacos del grupo adscrito a la FEPAR (Fuerza Especializada de Policía de Alto Rendimiento, que fungió en el mes de mayo de dos mil siete. **RESPUESTA.-** No. **A LA OCTAVA.-** Que diga el testigo cuales eran las funciones que desempeñaban los elementos policiales que conformaban el grupo de Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca. **RESPUESTA.-** No, el único apoyo que nos pedían era para certificar íntegramente y

DE LA REPUBLICA MEXICANA

DECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA D. DE BÚSQUEDA DE PRECIDAS

DE BÚSQUEDA DE PRECIDAS